Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SALTA 2

2421/2019; AFIP c/ CYL S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

///Salta, 26 de marzo de 2019.- Téngase presente lo manifestado, agréguese la documentación acompañada y, como se pide, levántese el embargo trabado en autos, sobre los fondos y valores, a cuyo fin, líbrese el correspondiente oficio al Banco Central de la República Argentina para su toma de razón.

Fecho, procédase a paralizar el presente expediente.-

SE

MIGUEL ANTONIO MEDINA

JUEZ DE 1º INSTANCIA

*Fecha de firma: 26/03/2019*
*Alta en sistema: 27/03/2019*
*Firmado por: MIGUEL ANTONIO MEDINA, JUEZ DE 1º INSTANCIA*

#33209501#230307366#20190326114016681